

G.D.O.C. N° 137/2025

Asunción, 24 de febrero de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
BNF LPN N° 7/2025 "Servicio de
Correspondencia Bancaria" – ID N° 460.314**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

• **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente

Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: - Se verifica "... El oferente deberá contar con una flota de por lo menos 15 vehículos de cuatro ruedas cerrados, identificados con el logotipo de la empresa, de su propiedad, demostrada a través de Cédula Verde a nombre de la Empresa. Presentar copia simple..."

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La exigencia de que los vehículos sean de propiedad del oferente se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad inmediata y el control total sobre los medios de transporte utilizados en el servicio de correspondencia. Dado que el BNF cuenta con más de 80 sucursales distribuidas en todo el territorio nacional, es imperativo asegurar una logística eficiente y puntual, para garantizar la correcta operatividad del Banco.

Cálculo de Cobertura por Vehículo:

• *Total de sucursales: 80*

• *Vehículos requeridos: 15*

Dividiendo el número total de sucursales entre los vehículos disponibles:

$$\frac{80 \text{ sucursales}}{15 \text{ vehículos}} \approx 5.33 \text{ sucursales/vehículo}$$

Esto implica que cada vehículo deberá atender aproximadamente 5 a 6 sucursales. Considerando las distancias y condiciones viales en Paraguay, esta proporción es esencial para cumplir con los tiempos de entrega establecidos y mantener la eficiencia operativa.

Dada la cantidad de Sucursales y CAC's del BNF (80 Sucursales y CAC's actualmente), diseminados por todo el territorio nacional, cabe resaltar la importancia de estos requisitos, considerando que la propiedad de los equipos y/o vehículos y/o locales nos habla de la envergadura de la empresa, debido a los malos resultados obtenidos con empresas de pequeño o mediano porte. Las exigencias en cuanto a cantidad de vehículos fueron ajustadas teniendo en cuenta los problemas de incumplimiento de contrato que se presentaron, que iban desde la falta de retiro y entrega en la periodicidad requerida (forma diaria) como así también incumplimiento en los horarios de entrega y retiro, así como el extravío (en ocasiones transportaban con motos y tuvimos la mala experiencia de malotes que cayeron sin que el conductor lo notara).

Estimamos que una empresa que cuente con una cantidad razonable de equipos, móviles y locales propios, estaría más acorde a los requerimientos actuales del BNF a fin de garantizar la correcta operatividad financiera del Banco, así como la seguridad que se requiere en el transporte en tiempo y forma de las documentaciones que se les confían.

Consideraciones Geográficas:

Paraguay presenta una geografía diversa, con distancias significativas entre algunas de sus ciudades y regiones. Por ejemplo:

• *Asunción a Ciudad del Este: aproximadamente 327 km*

•Asunción a Encarnación: aproximadamente 374 km

•Asunción a Pedro Juan Caballero: aproximadamente 454 km

Estas distancias requieren una planificación logística meticulosa. Contar con vehículos propios permite una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta ante imprevistos, asegurando que la correspondencia llegue a tiempo a cada sucursal, independientemente de su ubicación geográfica.

- Se verifica "...El oferente deberá contar con agencias propias distribuidas en por lo menos 12 de las localidades donde el BNF requerirá el servicio..." Se solicita justificar por qué la cantidad de 12 agencias propias en diferentes localidades es indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La distribución estratégica de agencias por parte de la prestadora del servicio, es crucial para garantizar una cobertura eficiente del servicio de correspondencia. Con más de 80 sucursales en todo el país, se propone que la prestadora cuente mínimamente con 12 agencias propias.

Cálculo de Cobertura por Agencia: se detalla el nivel de estructura necesaria

•Total de sucursales: 80

•Agencias propuestas: 12

Dividiendo el número total de sucursales entre las agencias: Realizando una estimación del número de sucursales del Banco con respecto a la cantidad de agencias de la prestadora

$$\frac{80 \text{ sucursales}}{12 \text{ agencias}} \approx 6.67 \text{ sucursales/agencia}$$

Esto significa que cada agencia sería responsable de coordinar el servicio de correspondencia para aproximadamente 6 a 7 sucursales. Esta distribución permite:

•Reducción de Tiempos de Traslado: Al tener agencias ubicadas estratégicamente, se minimizan las distancias que los vehículos deben recorrer diariamente.

•Respuesta Rápida: Facilita la capacidad de reacción ante urgencias o imprevistos en alguna sucursal específica.

•Optimización de Recursos: Mejora la gestión de personal y vehículos, asignando recursos de manera más efectiva según la demanda regional.

• Establece en capacidad técnica criterios/documentos que corresponden a experiencia

Se solicita verificar la pertinencia si el documento/criterio es efectivamente determinante para la acreditación de la experiencia/capacidad técnica.

Comentario: - Se verifica "...6. Contar con al menos 1(una) Constancia de cumplimiento de contratos en tiempo y forma, por Instituciones públicas y/o privadas en los años 2022, 2023..." Se solicita verificar la pertinencia si el documento/criterio es efectivamente determinante para la acreditación de la experiencia/capacidad técnica. Además, se solicita incluir el año 2024 para la evaluación.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: El requisito de presentar al menos una constancia de cumplimiento de contratos en tiempo y forma durante los años 2022, 2023 y 2024 es fundamental para evaluar la capacidad operativa y la fiabilidad del oferente. Este criterio asegura que la empresa seleccionada tenga experiencia comprobada en la gestión de servicios de correspondencia de similar envergadura, garantizando así:

•Conocimiento del Territorio: experiencia en el tránsito de las rutas específicas y particularidades logísticas de Paraguay.

•Capacidad de Gestión: contar con la estructura de gestión adecuada para manejar múltiples entregas en diferentes localidades de manera simultánea.

•Cumplimiento de Plazos: Historial demostrado de respetar los tiempos de entrega, aspecto crítico y fundamental en la entrega de la correspondencia bancaria en tiempo y forma, atendiendo que afecta directamente a la operativa del Banco.

• Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: - Se verifica "...El oferente deberá contar con la dotación de personal que no deberá ser inferior a 20 personas, las cuales deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social..."

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La operativa eficiente del servicio de correspondencia bancaria requiere

contar con un equipo humano mínimo capacitado en relación de dependencia con la prestadora para cubrir las demandas diarias, atendiendo el volumen del servicio a ser cubierto, por lo que se solicita que la prestadora cuente con al menos 20 empleados registrados en el Instituto de Previsión Social (IPS), lo cual garantiza:

• **Estabilidad Laboral:** Asegura que el personal esté formalmente contratado, reduciendo riesgos de interrupciones en el servicio.

• **Capacidad Operativa:** Un plantel con la cantidad de personal solicitado es necesario para manejar la logística de recogida, transporte y entrega en las más de 80 sucursales del BNF.

• **Cobertura Adecuada:** Permite la asignación de personal en diferentes zonas de cobertura, considerando las distancias y tiempos de traslado mencionados anteriormente.

Este requisito resulta altamente importante debido al contenido sensible de las documentaciones que la empresa contratada transporta, como ser autorizaciones de transferencias, chequeras, títulos de propiedad, etc., señalando además la importancia de la conservación del secreto bancario al cual la Institución está ligada por Ley, por lo cual recalcamos la importancia de que cuente con personales vinculados a la Empresa, debido también a malas experiencias con Empresas que presentan una elevada rotación de personal, con escasa o nula vinculación a la empresa. Consideramos de gran importancia que la Empresa que se encargue del Servicio cuente por lo menos con 20 personas en su dotación de personal, ya que eso habla de la envergadura de la Empresa, teniendo en cuenta lo anteriormente expresado en cuanto a las malas experiencias con Empresas con pequeña o mediana infraestructura que no estuvieron a la altura de los actuales requerimientos del BNF, cuya cantidad de Sucursales y Centros de Atención al cliente está en constante crecimiento (80 Sucursales y CAC's actualmente). Creemos que 20 personales está en concordancia con la cantidad de Sucursales y CAC's con que cuenta actualmente el BNF.

Las exigencias en cuanto a cantidad de personal fueron ajustadas teniendo en cuenta los fracasos con empresas de bajo porte, con problemas de incumplimiento de contrato que iban desde la falta de retiro y entrega en la periodicidad requerida (forma diaria) como así también incumplimiento en los horarios de entrega y retiro.

Los inconvenientes y malas experiencias anteriormente mencionados, derivaron en notificaciones y finalmente multas, las cuales constan en la página de la DNCP, ya que las mismas fueron debidamente cargadas en tiempo y forma en la misma.

- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

• Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: - Se solicita incluir el año 2024 para la evaluación.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se dispone la inclusión del año 2024 en la evaluación de la experiencia de los oferentes. Esto amplía el marco temporal para que las empresas demuestren su trayectoria reciente en servicios similares, asegurando que cuentan con la experiencia y adaptabilidad necesarias para cumplir con los requerimientos actuales del BNF.

En resumen, las condiciones establecidas en la convocatoria están diseñadas para garantizar un servicio de correspondencia bancaria eficiente, puntual y seguro. Considerando las amplias áreas geográficas a ser cubiertas en las sucursales del BNF y las distancias significativas entre ellas, es imperativo contar con una infraestructura sólida que incluya vehículos y agencias propias, así como un equipo humano estable, capacitado y suficiente. Estas medidas aseguran el cumplimiento de los plazos de entrega y la calidad del servicio que nuestros clientes y operaciones bancarias requieren.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

• Documentos del SICP

Multas

Se solicita verificar las condiciones para la aplicación de las multas

Comentario: - Se solicita tener en cuenta la Resolución N° 12/25 del MEF.

Respuesta: Se ajusta el Pliego de Bases y Condiciones conforme Resolución MEF N° 12/25.

• Remiten el anteproyecto como constancia ad ref pero ya puede remitir el CDP

Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso de referencia, considerando que el Plan Financiero se encuentra aprobado

Respuesta: Se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso

- PROPIAS DE LA SBE

• Datos del SICP

Los datos consignados en SICP no corresponden.

Atendiendo a que se utiliza oferta electrónica y apertura de ofertas electrónica, no corresponde indicar la dirección de la convocante en el lugar de entrega y apertura de ofertas. Se solicita subsanar.

Respuesta: *Se modifica lo cargado en el SICP.*

• No cumple con los plazos de difusión el llamado

En cuanto al plazo fijado para el inicio de carga de propuestas, se verifica que se ha establecido un plazo que no cumple con la normativa legal. Se solicita subsanar.

Comentario: En cuanto al plazo fijado para la fecha de presentación de Ofertas Electrónicas e Inicio de la Etapa Competitiva, se verifica que se ha establecido un plazo que no cumple con la normativa legal. Se solicita subsanar.

Respuesta: *Se ajustan los plazos conforme normativa vigente.*

Atentamente,

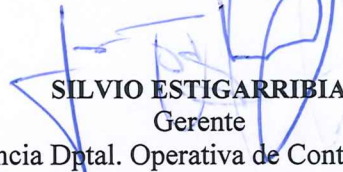
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES



ANA PAIVA

Encargada

Sección Compras Mayores



SILVIO ESTIGARRIBIA

Gerente

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones